

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ABR. 2007

VISTO El Expediente N 1.165/07 – Letra “E.V.”; Y

CONSIDERANDO

Que la Agente de Planta Permanente, Categoría 19 P.A. y T., Eugenia Andrea Del Carmen VELAZQUEZ, D.N.I N° 32.768.801, Legajo N° 927, quien cumple funciones administrativas en la Delegación de la Ciudad de Rio Grande, dependiente de la Presidencia de esta Cámara, presenta la Renuncia a partir del día 13 de Abril de 2007, haciendo uso del derecho que le asiste según el Artículo 15 inc. “i” - Capítulo IV – Derechos - de la Ley Nacional N° 22.140.

Que no existen impedimentos legales para aceptar la renuncia de la Agente Eugenia Andrea Del Carmen VELAZQUEZ.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la Renuncia presentada por la Agente Categoría 19 P.A. y T., Eugenia Andrea Del Carmen VELAZQUEZ, D.N.I N° 32.768.801, Legajo N° 927, quien cumplía funciones administrativas en la Delegación de la Ciudad de Rio Grande, dependiente de la Presidencia, a partir del día 13 de Abril de 2007, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. “i” - Capítulo IV – Derechos - de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 2°.- La citada deberá presentar el formulario del certificado de Libre Deuda en el Departamento de Personal de la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

102 / 07

Isue